



RESOLUCION - R - N° 094 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 ABR 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 16.003/94 - Ref. 6/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 834-94 de fecha 30 de Noviembre de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tiene por otorgada licencia sin goce de haberes a la Srta. María Fernanda Maidana, como Auxiliar de Investigación del Consejo de Investigación, a partir del 1º de Setiembre de 1994 y mientras dure su designación como Auxiliar Administrativa categoría 2 del mencionado Consejo;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal, se deslizó un error en el encuadre de la licencia otorgada a la Srta. Maidana, por cuanto es en el artículo 15 inc. b) de la resolución N° 343/83, donde se encuadra dicha licencia y no como se consignó en el informe de fs. 3;

POR ELLO y atento que corresponde modificar el artículo 2º de la resolución rectoral N° 834-94,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 2º de la resolución rectoral N° 834-94, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15 inc. b) de la resolución N° 343-83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación."

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.



**JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL**

**CARLOS NARCISO RAMON GALLO
RECTOR**

**DRA. GRACIELA LESINO
Presidente Consejo de Investigación
Universidad Nacional de Salta**